GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJE

Y MIGRACIÓN

COTORGA EXTRA VISACIÓN \mathbf{DE} EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE Α

Nº Interno: 6881986

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 213180

Santiago, 27 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado COMUNICACIÓN Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA Nº 643.774 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP, MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Henry Fabian CUADROS ORIA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interpor y Seguridad Pública

BECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/ARP [301]27/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo